

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 004888 DE

(- 6 OCT, 2009

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO NÚMERO DTT-07-2009

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y las otorgadas por el artículo 1° de la Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece: “La entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que mediante Resolución 004174 del 08 de septiembre de 2009, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-07-2009, cuyo objeto es el Estudio de oferta y demanda y de estructuración de costos de operación para el servicio de transporte público en la isla de San Andrés

Que el día 7 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Concertación de Riesgos, a la cual asistieron: Heidy Villalva Lozano en representación de la Unión Temporal Vías y Transporte, Cecilia Sauria Cabrera en representación del

W

"Por la cual se adjudica el Concurso de Meritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-07-2009

Consorcio Consultores Transporte, Lorenzo Quigua en representación de Tranvías LTDA y Pilar Uribe en Representación de GGT-S.A.

Que el día 17 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración al pliego de condiciones, a la cual asistieron: Ingeniero Lorenzo Arturo Quigua Chávez en representación de la firma Tranvias Limitada y el Señor Jairo Ardila Ariza en representación de la firma TPD Ingeniería, se presentaron observaciones por parte de los asistentes.

Que luego de revisadas las observaciones presentadas en la Audiencia de Aclaración al Pliego de condiciones y allegadas por los oferentes a través de correo electrónico, se produjeron dos (2) adendas al pliego de condiciones, así : Adenda número uno (1) del 17 de septiembre y Adenda Dos (2) del 18 de septiembre de 2009 y se dio respuesta a las observaciones presentadas, por medio de los oficios números 20094110354951: 20094110354961 y 20094110354941 del 4 de septiembre de 2009, los cuales se publicaron dentro del término legal.

Que en desarrollo del citado Concurso de Méritos se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	STEER DAVIES GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
2	UNION TEMPORAL UT SAIP-GGT- ESCALLÓN MORALES-SAN ANDRÉS
3	CONSORCIO CONSULTORES TRANSPORTE
4	CONSORCIO TPD-EPYPSA

Que una vez presentadas las correspondientes propuestas se procedió a la habilitación jurídica, técnica y financiera y a la evaluación técnica de las propuestas, se presentaron los informes respectivos, quedando habilitadas las propuestas presentadas por: la **UNIÓN TEMPORAL UT SAIP-GGT- ESCALLÓN MORALES-SAN ANDRÉS** y el **CONSORCIO TPD - EPYPSA**.

Que las propuestas permanecieron de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 8º, de la Ley 80 de 1993, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2009, junto con los informes habilitantes y la evaluación técnica, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que durante el término de observaciones otorgado a los proponentes respecto del informe a la evaluación técnica se presentó una observación por parte del proponente **STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA** a la cual se dio respuesta por parte del Comité Técnico, mediante el oficio radicado con el número 20094110397981 del 5 de octubre de 2009, publicado en la misma fecha en el Portal Único de Contratación Estatal.

Que a la audiencia pública de adjudicación, asistió el representante del Consorcio **TPD - EPYPSA**.

Que una vez iniciada la audiencia se da lectura al resultado de la evaluación técnica, realizada por el Comité Técnico Evaluador y acto seguido se procede a dar apertura al

48

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-07-2009

sobre número 2, “propuesta económica”, del proponente que obtuvo el primer lugar de elegibilidad, Consorcio **TPD-EPYPSA**.

Que revisados los ítems propuestos por el Consorcio **TPD-EPYPSA** se observa que su oferta cumple con las especificaciones y/o unidades de medida con respecto a lo establecido por la Entidad en el Pliego de condiciones del Concurso de Méritos número DTT- 07 de 2009.

Que de acuerdo con lo anterior, el Consorcio **TPD – EPYPSA**, obtiene el máximo puntaje establecido en el pliego de condiciones y cumple con los requerimientos técnicos exigidos en los mismos, y por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número DTT-07-2009, cuyo objeto es: “Estudio de oferta y demanda y de estructuración de costos de operación para el servicio de transporte público en la isla de San Andrés”, al Consorcio **TPD – EPYPSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor del contrato será por **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE, (\$236.409.190,00)** incluido IVA., una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal número 405 del 12 de Junio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de dos y medio (2.5) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, firmada entre el interventor designado en el contrato por el Ministerio y el Consultor, previo perfeccionamiento del mismo, aprobación de la garantía por parte del Secretario General del Ministerio y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución queda notificada de conformidad con el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

- 6 OCT 2009

Dada en Bogotá, a



GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA
Secretario General

Proyecto ST: Martín Sánchez – Enrique Bojacá Díaz
Revisó ST: David Becerra Fonseca
Revisaron O.S. María Cristina Castaño, Arlene Aparicio S, Antonio José Serrano M.
Archivo: Res adjudicación DTT-07-2009
Octubre de 2009